Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

En quinze dias del mes de Julio año de mil Setecientos y trese se juntaron à Cauildo ordinario los Señores D.n Pablo de Arroyo y Aparicia de Leon Corr.or de Alic.te y Superintendente de esta Ciudad D.n Antonio Fernandez Zapata D.n Juan Manuel Ramirez D.n Joan Carlos Talon D.n Joseph Ximenez D.n Alonso Verdugo y D.n Pedro de Torres Veint.n y Regidores de dicha Ciudad, y acordaron lo siguiente

Leyda esta carta ayuntam.to Mandaron se guarde cumpla y execute segun y como en ella se contiene, y para su mas puntual observancia se notifique a los Capitanes y Patrones de los Navios y Embarcaciones que al presente se hallan en este Puerto, y a los que vinieren de Levante se les haga saber a los Consules de las Naciones que los tuvieren en esta Ciudad Prevengan a los Capitanes y Patrones de los Navios y Embarcaciones q.e vinieren de Guerra y Mercantiles que no traxeren Patentes de Sanidad de los Puertos de donde salieren no les admitira esta carta ordn.a y mediante que la Nacion Inglesa que es la que con mas frecuencia Comercia en aquellos Parages no tiene Consul al presente se dirija esta carta al Ex.mo Señor Conde de Gramedo Presidente del R.l Supremo Consejo de Castilla para que de cuenta de lo que esta prevencion se haga por medio de Embaxador cerca de dicha Nacion Inglesa que se halla en la corte como los de las demas que en ella tuvieren Consules y asimismo se ponga en la Contestacion de S.E. el Parrafo a este fin de los tres